



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

C.V.C.  
CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA

Cita este número al responder:  
JUL 14 9 4 11 AM '21  
0711-209762021

Servicios Postales Nacionales S.A. N° 980 052 317  
Atención al usuario: 0711 422000 - 01 8000 111 210 - servicios  
Ministerio Ram Mensajería Ex

472

Re	Nombre Razón Social	CA
Destinatario	Dirección	CA
	Ciudad	VAL
	Departamento	VAL
	Código postal	76
	Envío	76
Remisor	Nombre Razón Social	CA
	Dirección	CA
	Ciudad	VAL
	Departamento	VAL
	Código postal	76
	Fecha emisión	09/07/2021 11:53:59

Santiago de Cali, 08 de julio de 2021

(a)  
**SEÑOR JOSE VEGA VICTORIA**  
Carrera 63 A No. 1B - 52  
Valle

Asunto: **Concesión Aguas Superficiales**

Cordial saludo;

Para su información, adjunto al presente oficio le remito el auto de inicio del trámite del asunto, radicado por usted.

Además, en cumplimiento del artículo segundo del mencionado auto, remito factura para el pago correspondiente por servicio de evaluación del permiso solicitado, para efectuar el pago usted podrá acercarse a la caja de esta corporación, realizar el pago en los bancos autorizados, o por la página web de la corporación mediante la plataforma PSE. Cualquiera que sea la forma de pago, se debe informar al correo [erika-brigitte.varon@cvc.gov.co](mailto:erika-brigitte.varon@cvc.gov.co).

Para todo lo anterior se otorga un plazo de cinco (05) días contados a partir del recibido del presente oficio para realizar el pago, y consideramos oportuno informarle plazo de un (01) mes, aún no se ha presentado el pago requerido, se entenderá que ha desistido de la petición y en consecuencia se archivará su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

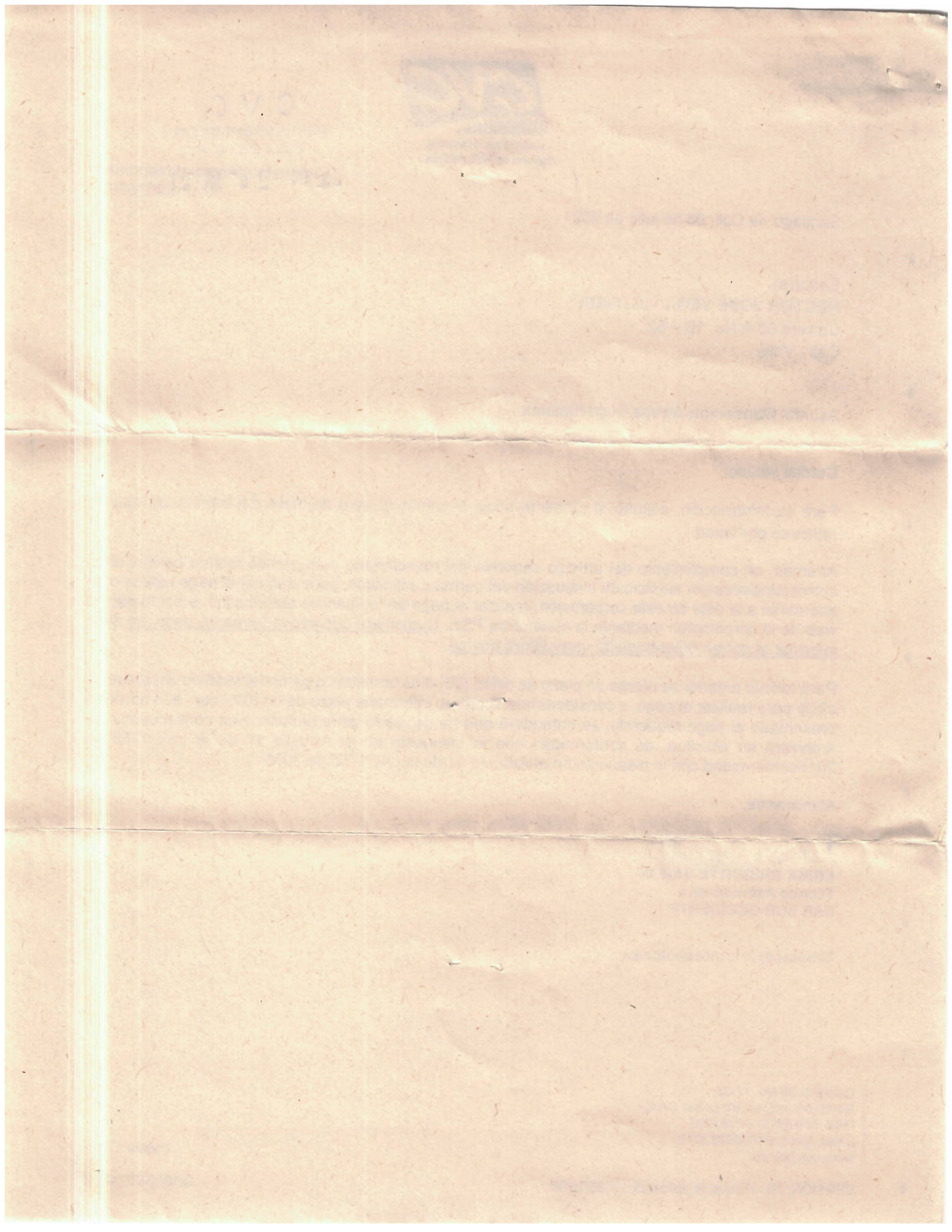
Atentamente,

*Erika Varón S*  
**ERIKA BRIGITTE VARÓN**  
Técnico Administrativo  
DAR SUR OCCIDENTE

Archivarse en: 0711-010-002-040-2021

CARRERA 56 No. 11-36  
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA  
PBX: 620 66 00 - 3181700  
LÍNEA VERDE: 018000933093  
[www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co)

VERSIÓN: 10 - Fecha de aplicación: 2020/10/08





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## AUTO DE INICIACIÓN TRÁMITE O DERECHO AMBIENTAL

Santiago de Cali,

18 MAR 2021

### CONSIDERANDO

Que el señor **HECTOR JOSE VEGA VICTORIA**, identificado con cedula No. 14.966.260 expedida en Cali obrando en nombre propio, mediante escrito No. 209762021 presentado en fecha 05/03/2021, solicitan **Otorgamiento de Concesión Aguas Superficiales**, a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC Dirección Ambiental Regional Suroccidente, para **uso en riego de cultivo**, en el predio denominado JANEIRO, identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-9855, ubicado en la vereda Sánchez, Corregimiento Paso de la Bolsa, Jurisdicción del Municipio de Jamundí, Departamento del Valle del Cauca.

Que con la solicitud presentó la siguiente documentación:

- Formulario Único Nacional de Concesión Aguas Superficiales.
- Formato de discriminación de costos del proyecto \$40.000.000
- Fotocopia de cedula HECTOR JOSE VEGA VICTORIA.
- Certificado de Tradición No. 370-9855.
- Copia de la escritura pública del predio.
- Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA.

Como la solicitud se encuentra ajustada a lo establecido en las normas vigentes que regulan la materia y siendo la Corporación competente para conocer de la presente solicitud, según la facultad otorgada por el artículo 31 numeral 9 de la Ley 99 de diciembre 22 de 1993, el Director General o Director Ambiental Territorial,

### DISPONE:

**PRIMERO: INICIAR** el procedimiento administrativo de la solicitud presentada por el señor **HECTOR JOSE VEGA VICTORIA**, identificado con cedula No. 14.966.260 expedida en Cali obrando en nombre propio; tendiente a obtener el **Otorgamiento de Concesión Aguas Superficiales**, para **uso en riego de cultivo**, en el predio denominado JANEIRO, identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-9855, ubicado en la vereda Sánchez, Corregimiento Paso de la Bolsa, Jurisdicción del Municipio de Jamundí, Departamento del Valle del Cauca.

**SEGUNDO:** Como tarifa por el servicio de evaluación del Derecho Ambiental, el señor **HECTOR JOSE VEGA VICTORIA**, identificado con cedula No. 14.966.260, deberá cancelar por una sola vez, a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, la suma de **\$218.004,00** de acuerdo con lo establecido en la Ley 633 de 2000 y en la RESOLUCIÓN 0100 No. 0700-0214 de 2020.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La suma anteriormente expresada deberá ser cancelada mediante factura o tabulado entregada por la Dirección Ambiental Regional Suroccidente, con sede en la



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## AUTO DE INICIACIÓN TRÁMITE O DERECHO AMBIENTAL

ciudad de Cali. La suma anterior, deberá ser cancelada en el término de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo del presente Auto.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El trámite no se continuará hasta tanto se haya pagado la tarifa por el servicio de evaluación. Transcurrido un (1) mes de la expedición del presente auto sin que se presente el usuario a impulsar el trámite se archivará la solicitud sin perjuicio que esta se presente de nuevo.

**TERCERO:** Una vez se presente la factura de pago por el servicio de la evaluación, **ORDENAR** de oficio la práctica de una visita ocular al predio materia de la solicitud, para lo cual se **COMISIONA** a la Coordinación de la Unidad de Gestión de Cuenca Timba-Claro-Jamundí, o quien haga sus veces, para que designe al Profesional Especializado o Técnico Operativo del área, para que practique la correspondiente visita.

**CUARTO:** ORDÉNESE la fijación de un aviso en lugar público y visible de la Alcaldía del Municipio de Jamundí (Valle), el cual deberá contener las partes pertinentes a la solicitud por el termino de diez (10) días. Una vez desfijado dicho aviso, deberá glosarse al expediente con las correspondientes constancias de fijación y desfijación.

**PARAGRAFO:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la desfijación del citado aviso, deberá fijarse fecha y hora para la práctica de una visita ocular al sitio materia de la petición, en la cual deberá verificarse los hechos relacionados con la solicitud. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la práctica de dicha diligencia, se deberá rendir el respectivo concepto técnico.

**QUINTO:** Por parte de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente, publíquese un extracto de este auto con los datos pertinentes a la solicitud, en el Boletín de Actos Administrativos Ambientales de la CVC, para efectos de lo dispuesto en los Artículos 70 Y 71 de la Ley 99 de 1993,

**SEXTO:** Por parte de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente, comuníquese el presente auto al señor **HECTOR JOSE VEGA VICTORIA**, identificado con cedula No. 14.966.260 expedida en Cali obrando en nombre propio, su apoderado, autorizado, o quien haga sus veces.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

16 MAR 2021

**DIEGO LUIS HURTADO ANIZARES.**  
Director Territorial  
Dirección Ambiental Regional Suroccidente

Elaboró: Abg. Diego Fernando López – Técnico Administrativo 13 A.C - Dirección Ambiental Regional Suroccidente.  
Revisó: Abg. Profesional Especializado. Efrén Fernando Escobar Agudelo. - DAR Suroccidente  
Expediente No. 0711-010-002-040-2021 Aguas Superficiales.

VERSIÓN: 03

No se deben realizar modificaciones en el formato.  
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

COD: FT.0340.15

2